

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**65884** *Extracto de la Orden de 31 de octubre de 2017 por la que se convoca el Programa de ayuda al estudio de la Escuela Diplomática para el curso 2017-2018.*

BDNS (Identif.): 369141

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Españoles que hayan sido admitidos para cursar el Master Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales de acuerdo a la Orden AEC/30/2017, de 19 de enero, por la que se convocan pruebas de admisión al Master, para el curso 2017-2018.

Segundo. Finalidad:

Las becas tienen por objeto proporcionar una ayuda económica a aquellos alumnos españoles con recursos económicos limitados que cursen el Master Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales en la Escuela Diplomática durante el curso académico 2017-2018.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden AEC/970/2011, de 7 de abril, publicada en el BOE de 20 de abril de 2011.

Cuarto. Importe:

El programa de becas tiene una duración de 9 meses, comprendidos entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018. Se convocan 26 becas, 13 de ellas con una dotación mensual de 750 euros, más el importe del precio público de matrícula del Máster, y las 13 restantes exclusivamente por el importe de este último.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Madrid, 31 de octubre de 2017.- El Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, Alfonso María Dastis Quecedo.

ID: A170079743-1